

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	<b>005-2025</b>
-------------------------	-----------------

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de . ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-UGEL.AN, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE UGEL AREQUIPA NORTE- PERIODO 2025, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:					
<b>ETAPAS</b>	<b>FECHAS DE LAS SESIONES</b>		<b>HORA DE LAS SESIONES</b>		
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	
- Para la admisión:	29/04/2025	29/04/2025	10:19	10:40	[ 3 ]
- Para la evaluación:	29/04/2025	29/04/2025	10:41	11:10	[ 4 ]
- Para la calificación:	29/04/2025	29/04/2025	11:11	12:19	[ 5 ]
- Para el otorgamiento de la buena pro:	30/04/2025	30/04/2025	16:30	16:59	[ 6 ]

<b>3 SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	SUCASAIRE CCAMA ANITA GABRIELA	Condición	Esp. Adm. OEC	Titular:	
				Suplente:	X
Primer Miembro	GALLEGOS VALENCIA AMPARO	Condición	Personal con conocimiento del objeto de la contratación	Titular:	X
				Suplente:	
Segundo Miembro	PILA QUISPE EDWIN	Condición	Otro	Titular:	X
				Suplente:	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:		
	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>RUC</b>
1	ZABARBURU DAZA DIOMIRA	10106213823
2	CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L	20124794413
3	CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL	20273990969
4	LA CASA DEL TERÑO S.A.C.	20454318430
5	CASA MATUK S.R.L.	20498587012
6	CREACIONES EVER S.A.C.	20536593145
7	BUSINESS TAGBLU S.A.C.	20612648671

<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>				
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:				
	<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>RUC</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA DE PRESENTACION</b>
1	CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL	20273990969	28/04/2025	18:45:44
2	CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L	20124794413	28/04/2025	22:10:28
3	CASA MATUK S.R.L.	20498587012	28/04/2025	17:58:42

<b>6 ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.		
<b>6.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	NO CORRESPONDE	
<b>6.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>
1	CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL	ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SEDE UGEL AREQUIPA NORTE- PERIODO 2025
2	CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L	
3	CASA MATUK S.R.L.	

<b>7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>
------------------------------------

7.1 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL
	FACTORES		PUNTAJES
	PRECIO		81.01 puntos
	PUNTAJE TOTAL		81.01 puntos
	BONIFICACION MYPE (5%)		4.05 puntos
TOTAL		85.06 puntos	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L
	PRECIO		79.04 puntos
	PUNTAJE TOTAL		79.04 puntos
	BONIFICACION MYPE (5%)		3.95 puntos
	TOTAL		82.99 puntos
3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3		CASA MATUK S.R.L.
	PRECIO		100 puntos
	PUNTAJE TOTAL		100 puntos
	BONIFICACION MYPE (5%)		5 puntos
	TOTAL		105 puntos

7.2 ORDEN DE PRELACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CASA MATUK S.R.L.	105
2	CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL	85.06
3	CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L	82.99
<b>IMPORTANTE:</b>		
En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.		

**8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA.  
(Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").

8.1 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:			
1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CASA MATUK S.R.L.
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	CAPACIDAD LEGAL		
	a) Certificación del fabricante de la tela solicitada indicando las especificaciones técnicas de la misma emitida a nombre del postor para participar en el proceso convocado por la UGEL.AN y carta de garantía.		X
	b) Documento de presentación de muestras del vestuario o uniformes, puede ser de verano o invierno: 01 de dama saco y pantalón y 01 de varón, saco y pantalón estas muestras deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 del Capítulo III –Requerimiento.		X
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		X	
En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 28,963.34 (veintiocho mil novecientos sesenta y tres con 34/100 soles)			
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CUMPLE	
2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE NO CUMPLE
	CAPACIDAD LEGAL		
	a) Certificación del fabricante de la tela solicitada indicando las especificaciones técnicas de la misma emitida a nombre del postor para participar en el proceso convocado por la UGEL.AN y carta de garantía.		X
	b) Documento de presentación de muestras del vestuario o uniformes, puede ser de verano o invierno: 01 de dama saco y pantalón y 01 de varón, saco y pantalón estas muestras deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 del Capítulo III –Requerimiento.		X

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 28,963.34 (veintiocho mil novecientos sesenta y tres con 34/100 soles)		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>NO CUMPLE</b>	
3	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b> <b>CASA OMAR IMPORT Y REPRESENT. S.R.L</b>		
<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD LEGAL</b> a) Certificación del fabricante de la tela solicitada indicando las especificaciones técnicas de la misma emitida a nombre del postor para participar en el proceso convocado por la UGEL.AN y carta de garantía.		X	
b) Documento de presentación de muestras del vestuario o uniformes, puede ser de verano o invierno: 01 de dama saco y pantalón y 01 de varón, saco y pantalón estas muestras deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 del Capítulo III –Requerimiento.		X	
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 28,963.34 (veintiocho mil novecientos sesenta y tres con 34/100 soles)		X	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>SI CUMPLE</b>	

**IMPORTANTE:**  
 De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.

**8.2 DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	CONFECCIONES INDUSTRIALES MTV EIRL	No presento Certificación del fabricante de la tela solicitada indicando las especificaciones técnicas de la misma emitida a nombre del postor para participar en el proceso convocado por la UGEL.AN y carta de garantía.

**9 RECHAZO DE LAS OFERTAS (DE CORRESPONDER)**

9.1	<b>DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) RESPECTO DE LA(S) QUE SE SOLICITA DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS (DE CORRESPONDER)</b>  NO CORRESPONDE
9.2	<b>DETALLE DE LA(S) OFERTA(S) CALIFICADA(S) QUE SUPERE(N) EL VALOR ESTIMADO (DE CORRESPONDER)</b>  NO CORRESPONDE

**10 DETALLE DE LAS OFERTAS RECHAZADAS (DE CORRESPONDER)**

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para el rechazo
1		
...		

**IMPORTANTE:**  
 De rechazarse alguna de las ofertas el órgano a cargo del procedimiento de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, según lo previsto en el numeral 76.2 del artículo 76 del Reglamento.

**11 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	CASA MATUK S.R.L.	85 000.00

**12 ACUERDO ADOPTADO**

El Comité de Selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:

Unanimidad

Mayoría

Fundamento del voto discrepante

13



ANITA GABRIELA SUCASAIRE CCAMA  
PRESIDENTE SUPLENTE



AMPARO GALLEGOS VALENCIA  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



EDWIN PILA QUISPE  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES